



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

AÑO 2026

MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS

Número de expediente: 5 Letra: G Pág. N°: 19

Autor/res: Notas Particulares

Extracto: Guaraní S.A.C.I y F E/ Nota. Solicita excepción de cocheras mínimas por reconvención de uso .

Fecha de Entrada: 2026-07-27



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROYECTO DE

VISTO:

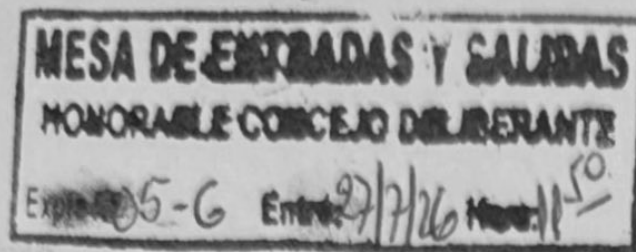
CONSIDERANDO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**Guaraní S.A.C.I y F Eleva nota solicitando excepción de cocheras mínimas por
reconvención de uso .**



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Señor Presidente

Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Escribano Marcos Amarilla

Ref.: Solicitud de excepción de coch
uso.

De mi consideración:

Me dirijo a usted en mi carácter de pro

Página N° 3
propietaria del inmueble sito en calle Mendoza 980 —ant

una excepción reglamentaria a la exigencia de cocheras



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

II.- Estacionamiento vehicular (cocheras)

La estructura del Hotel Guaraní, diseñada con funciones y espacios funcionales propios de ese contexto histórico, respondía a una necesidad de estacionamiento vehicular reducida en comparación con los estándares actuales. Por lo tanto, la configuración original del edificio no contempló la incorporación de cocheras exigido por el Código de Planeamiento Urbano. Esta situación es estructuralmente incompatible con dichas disposiciones. Esta imposibilidad de evaluar y adaptar el inmueble conforme a los reglamentos reglamentarios establecidos para las construcciones nuevas, requiere un marco normativo flexible que considere las limitaciones físicas preexistentes.

III.- Imposibilidad Técnica y Fundamentación de la Excepción Reglamentaria



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

una inversión financiera desproporcionada que el proyecto afrontar razonablemente.

Estas razones, expuestas de manera concisa material y objetiva que habilita el apartamiento de la norma solicitada.

b) Sustento normativo

La normativa urbanística vigente prevé ex dictar excepciones en inmuebles sometidos a procesos de refun como lo es el presente caso:

- Código de Planeamiento Urbano, arts. 5.2 *edificios existentes en proceso de conservación, rehabilitación o refunciona obligación de construir cocheras, en tanto no se trate de obras nueva*
- Principio de flexibilidad interpretativa: *...*

mecanismo racional para facilitar la integración funcional de e limitaciones físicas insalvables



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

entorno, destacándose por su integración respetuosa al paisaje y los elementos originales de construcción y equipamiento. Si bien no se formalmente el inventario oficial de propiedades patrimoniales de la ciudad, el casco céntrico y su trayectoria histórica lo convierten en un ícono simbólico y cultural. En efecto, durante varias décadas desempeñó un rol de desarrollo económico y turístico de la ciudad, constituyéndose en un espacio de preservación funcional resulta compatible con los objetivos de recuperación establecidos en el marco normativo vigente.

a) Legado histórico y arquitectónico del Hotel

El edificio del Hotel Guaraní fue proyectado por el reconocido arquitecto Augusto L. Pantarotto, cuya trayectoria recientemente distinguida por la Universidad Nacional de Rosario



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

recuperación del edificio permite reutilizar infraestructura c
presión sobre el entorno urbano en términos de nuevas dema
ocupación del suelo.

IV. PETITORIO

Por todo lo expuesto, Señor Presidente, e
técnica debidamente acreditada, el sustento normativo v
comprometido en la revitalización del patrimonio urbano, se se
Deliberante de la Ciudad de Corrientes el tratamiento favo
reglamentaria, conforme al marco previsto por el Código
Ordenanza N° 6754 y la Carta Orgánica Municipal. Tal de
viabilizar un proyecto de reconversión estratégica, sin desnatur
urbanísticas, sino más bien reafirmando su vocación integra
frente a realidades físicas preexistentes.



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

SECRETARÍA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 5-G-2026

A PRESIDENCIA DEL HCD

Por la presente se remite el Expediente de referencia, para su conocimiento.

Sugiriendo salvo mejor criterio el pase a la Prosecretaria del HCD en el caso de que considere que corresponda su incorporación al orden del día para ser tratado en Sesión Ordinaria del HCD.

Atentamente

SECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes, 27/7/26



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PRESIDENCIA DEL H.C.D.

Ref. Expte. N°: 5-G-2026

E/Proyecto de Nota. Notas Particulares

A LA DIR. DE LABOR PARLAMENTARIA:

Se remite las presentes actuaciones para su incorporación en el Orden del Día correspondiente a la próxima **SESIÓN ORDINARIA**.

Atentamente

PRESIDENCIA DEL HCD

Corrientes, 27 de Julio de 2026



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Expte. N°: 5-G-2026

Fecha de ingreso: 29/07/2026

A LA SECRETARIA DE COMISIONES

De acuerdo a lo resuelto en la SESIÓN ORDINARIA realizada el día,
30/07/2026

Se remite el Expediente de referencia, para que se gire a las comisiones

DIRECCIÓN GENERAL DE LABOR PARLAMENTARIA

Corrientes,



Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Corrientes
"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Ref: Expte. N°: 5-G-2026

Fecha de ingreso: 28/07/2026

A DIRECCIÓN DE LABOR PARLAMENTARIA

Analizadas las actuaciones de referencia y cumplimentado los requisitos establecidos por la Carta Orgánica Municipal y nuestro Reglamento Interno, se remite el mismo habiendo sido incluido en el orden del día, de la sesión de fecha

Atentamente

PROSECRETARIA DEL H.C.D.

Corrientes,